

	POLÍTICA	CÓDIGO: E-GMC-POL-002
		VERSIÓN: 4
Política Administración de Riesgos		FECHA: 13/Sep/2016

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Definir los lineamientos generales que guiaran a la Gobernación de Cundinamarca en la aplicación de los conceptos de Administración de los Riesgos, de manera que se apoyen las directrices definidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

1.2. Objetivos Específicos

Estos lineamientos conducen al logro de los siguientes objetivos:

- Facilitar la continua prestación de los trámites y servicios a cargo de la entidad.
- Velar por el cumplimiento de la misión, planes estratégicos y objetivos institucionales.
- Utilizar en forma correcta los bienes y recursos de la entidad.
- Salvaguardar los bienes de la entidad.
- Evitar o mitigar cualquier pérdida económica que pueda originarse en el desarrollo de las actividades.
- Propiciar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Generar espacios de comunicación y participación con los grupos de interés de la entidad.
- Evitar la desviación de la gestión hacia beneficios particulares.

2. ALCANCE

La administración de riesgos inicia desde la planeación estratégica de la entidad enmarcada en el Plan de Desarrollo Departamental y planeación de los procesos del SIGC y finaliza con el tratamiento a los riesgos identificados y monitoreo a sus controles.

La presente política aplica para los riesgos de gestión y riesgos de corrupción de todo el Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca.

3. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

3.1. Política General

El Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca encabezado por la alta dirección, se compromete a identificar, valorar, controlar y mitigar todos los riesgos y amenazas relevantes atendiendo su posible incidencia sobre los planes estratégicos y objetivos institucionales.

3.2. Actores y Responsables

1. El Comité Coordinador de Control Interno: Aprueba las políticas y evalúa su cumplimiento y efectividad.
2. Los líderes y gestores de cada proceso: Dirigen la administración de riesgos en cada uno de los procesos y responden por la implementación de controles y aplicación de mecanismos de evaluación y efectividad.
3. Los servidores de la Gobernación de Cundinamarca: responden por la mitigación de los riesgos y contribuyen con la eficacia de los controles establecidos en los procesos, actividades y/o tareas a su cargo.
4. La Oficina de Control Interno: es responsable de evaluar en forma independiente el componente administración del riesgo definido en MECI y el cumplimiento y efectividad de las políticas de administración de riesgos.

3.3. Calificación del Impacto en los procesos

Los niveles de impacto que puede ocasionar la materialización de riesgos son clasificados de la siguiente manera:

MEDICIÓN DEL IMPACTO DE RIESGO DE GESTIÓN

Nivel	Descriptor	Descripción
1	Insignificante	- No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la Imagen institucional de forma significativa.
2	Menor	- Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
3	Moderado	- Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información ocasión
4	Mayor	- Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. - Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas
5	Catastrófico	- Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos

MEDICIÓN DEL IMPACTO DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Nivel	Descriptor	Descripción
5	Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia Genera medianas consecuencias para la entidad.
10	Mayor	Impacto negativo de la Entidad Genera altas consecuencias para la entidad.
20	Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

3.4. Tratamiento a los riesgos

- Cuando el riesgo residual sea igual al riesgo inherente y éste se ubique en una zona alta o extrema, los controles propuestos deben implementarse en un término no mayor a tres meses.
- Cuando el riesgo residual sea igual al riesgo inherente y éste se ubique en una zona alta o extrema, los controles propuestos no pueden ser los mismos controles existentes estos deben ser cambiados, fortalecidos o mejorados.

3.4.1. Tratamiento de los Riesgos de Gestión

Los riesgos de gestión serán tratados según su probabilidad e impacto así:

MATRIZ DE CALIFICACIÓN RIESGOS DE GESTIÓN						
		Impacto				
		1-Insignificante	2-Menor	3-Moderado	4-Mayor	5-Catastrofico
Posibilidad de ocurrencia	1-Raro	1 Zona Baja Reducir el riesgo Asumir el riesgo	2 Zona Baja Reducir el riesgo Asumir el riesgo	3 Zona Moderada Reducir el riesgo	4 Zona Alta Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	5 Zona Alta Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo
	2-Improbable	2 Zona Baja Reducir el riesgo Asumir el riesgo	4 Zona Baja Reducir el riesgo Asumir el riesgo	6 Zona Moderada Reducir el riesgo	8 Zona Alta Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	10 Zona Extrema Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo
	3-Posible	3 Zona Baja Reducir el riesgo Asumir el riesgo	6 Zona Moderada Reducir el riesgo	9 Zona Alta Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	12 Zona Extrema Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	15 Zona Extrema Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo
	4-Probable	4 Zona Moderada Reducir el riesgo	8 Zona Alta Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	12 Zona Alta Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	16 Zona Extrema Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	20 Zona Extrema Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo
	5-Casi seguro	5 Zona Alta Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	10 Zona Alta Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	15 Zona Extrema Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	20 Zona Extrema Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo	25 Zona Extrema Reducir el riesgo Evitar el riesgo Transferir el riesgo

- Cuando el riesgo se ubique en la zona baja, este es Reducido mediante el fortalecimiento de los controles existentes; o Asumido haciendo un monitoreo periódico al riesgo y sus controles.
- Cuando el riesgo se ubique en la zona moderada, este es Reducido mediante el fortalecimiento de los controles tomando medidas de prevención y protección.
- Cuando el riesgo se ubique en la zona alta o extrema, este se podrá Reducir tomando medidas de prevención y protección; se podrá Evitar previniendo su materialización a través de mejoramientos sustanciales del proceso. (Por ejemplo: manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.); o se podrá Transferir traspasando los efectos de los riesgos a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros.

3.4.2. Tratamiento de los Riesgos de Corrupción

En todos los casos el tratamiento a los riesgos de corrupción debe propender por eliminar dichos riesgos o por lo menos llevarlos a la Zona de Riesgo Baja.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN				
		Impacto		
		5-Moderado	10-Mayor	20-Catastrofico
Posibilidad de ocurrencia	1-Raro	Zona Baja Reducir el riesgo Eliminar el riesgo	Zona Baja Reducir el riesgo Eliminar el riesgo	Zona Moderada Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja
	2-Improbable	Zona Baja Reducir el riesgo Eliminar el riesgo	Zona Moderada Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja	Zona Alta Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja
	3-Posible	Zona Moderada Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja	Zona Alta Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja	Zona Extrema Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja Tomar medidas de protección
	4-Probable	Zona Moderada Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja	Zona Alta Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja	Zona Extrema Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja Tomar medidas de protección
	5-Casi seguro	Zona Moderada Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja	Zona Alta Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja	Zona Extrema Eliminar el riesgo Llevarlo a zona baja Tomar medidas de protección

- Cuando el riesgo se ubique en la zona baja, este es Reducido mediante el fortalecimiento de los controles existentes; o eliminado mediante la supresión de las causas o actividades que generan el riesgo.
- Cuando el riesgo se ubique en la zona moderada o alta, se debe llevar a zona baja mediante el fortalecimiento de los controles tomando medidas de prevención y protección; estos riesgos también pueden ser eliminados mediante la supresión de las causas o actividades que generan el riesgo.
- Cuando el riesgo se ubique en la zona extrema, requieren de un tratamiento prioritario. Se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección; estos riesgos también pueden ser eliminados mediante la supresión de las causas o actividades que generan el riesgo.

3.6. Prevención y Monitoreo

- Se deben diseñar planes de acción como mecanismo de protección, primando la posibilidad de daño a personas o bienes y en segundo lugar la afectación a la prestación del servicio.
- Todos los actores y responsables de la administración de riesgos están obligados a monitorear la efectividad de las medidas implementadas para tratar los riesgos.
- En el diseño de los planes de tratamiento se debe manejar el siguiente orden de prelación para protección de los recursos:
 - Personas
 - Información
 - Bienes
 - Medio ambiente
 - Recursos financieros.
 - La imagen institucional.
- Para el diseño de controles se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:
 - Preferir el que implique el mismo beneficio, pero menor costo.
 - Preferir el que preste mayor beneficio así el costo sea el mismo.
 - Preferir entre varios controles si el costo y el beneficio es igual, el que sea más fácil de implementar.
- El líder del proceso realizará monitoreo a la ejecución y efectividad de los controles de todos sus riesgos trimestralmente.
- El monitoreo debe determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.

3.7. Actualización de Mapas de Riesgos

- Las actividades de actualización del mapa de riesgos se realizará en el primer trimestre de cada año.
- Si como resultado de auditorías, autoevaluaciones, revisiones, seguimientos o verificaciones se detectan riesgos emergentes o necesidades de actualizar del mapa, se debe realizar una solicitud a la Dirección de Desarrollo Organizacional (riesgos de Gestión) o Secretaría de Planeación (Riesgos de Corrupción) siguiendo el procedimiento E-PID-PR-002 Control de Documentos.

Estas políticas de administración de riesgos se deben preservar en el tiempo y se revisarán anualmente o cuando haya cambios estructurales u operacionales, de manera tal que se ajusten a las necesidades de la gobernación y la misma debe ser divulgada a todos los servidores de la entidad, para asegurar su socialización y el compromiso frente a la aplicación.

LISTA DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	05/Mar/2014	Creación del documento
2	13/Jun/2014	Modificación de la política por actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014. Política aprobada mediante acta de comité coordinador del sistema de control interno del 13 de Junio de 2014.
3	27/Jul/2015	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye alcance a la política. Adecuación de la política general de manera que se estipulen las directrices que guiaran la administración de riesgos, basándose en planes estratégicos y objetivos de la entidad. Se incluye calificación de los impactos en los procesos. Se ajusta la periodicidad del monitoreo a los riesgos y sus controles. Se actualiza la Política por la adopción de los lineamientos de la Guía para la Gestión del Riesgo del DAFP 2011 y los resultados de la encuesta MECI 2014.
4	13/Sep/2016	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye una referencia al tratamiento de los riesgos de corrupción Se ajusta la periodicidad del monitoreo a los riesgos y sus controles. Se detalla lineamiento sobre la actualización de los mapas de riesgos Se actualiza la Política por la adopción de los lineamientos de la Guía Para la Gestión del Riesgo de Corrupción emitida por la Secretaría de Transparencia.

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre: Esteban Alexander Mancera Orjuela Cargo: Contratista Fecha: 30/Ago/2016	Nombre: Sandra Yaneth Murillo Daza Cargo: Profesional Universitario - 219-05 Fecha: 30/Ago/2016 Nombre: Yoana Marcela Aguirre Torres Cargo: Director Técnico - 009-03 Fecha: 08/Sep/2016 Nombre: Angela Milena Hoyos Pulido Cargo: Jefe de Oficina 006 - 03 Fecha: 09/Sep/2016 Nombre: Angela Maria Maria Santos Cargo: Director Técnico - 009-03 Fecha: 13/Sep/2016	Nombre: Yolima Mora Salinas Cargo: Secretario de Despacho - 020-00 Fecha: 13/Sep/2016

